



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0146-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 02 de agosto de 2016.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

**VISTOS:** Que, en Sesión Extraordinaria N° 021-2016 de fecha 02 de agosto de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el **“Oficio N° 21-AM-BLV-2016 del 25.JULIO.2016, suscrita por las Autoridades del Barrio La Merced; Felipe Del Águila Pérez – Agente Municipal y Jaime Rengifo Pimentel – Juez de Paz, y solicitan la aprobación para la Inscripción del Perímetro Matriz para iniciar con la formalización de los Predios del Barrio La Victoria”;**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 5 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece: **“Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial”;**

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a votación el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRATAR** en una próxima sesión extraordinaria la aprobación para la Inscripción del Perímetro Matriz para iniciar con la formalización de los Predios del Barrio La Victoria y de otros sectores, previa lectura del Informe Técnico – Legal del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y del Asesor Jurídico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y del Asesor Jurídico.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

